

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379577
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de un Bloque de 3 Aulas Tipo 5,80 x 6,80 m con techo de chapas en Escuela Básica N° 7.465 Santa Elena
Entidad	Municipalidad de Alto Vera
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. El PBC remitido no corresponde, solicitamos a la convocante remitir el pliego exclusivo para contratación de obras para Municipios, aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020.
2. Antecedentes de estimación de costos: El dictamen no se ajusta a la normativa, para elaborar los precios referenciales, la convocante deberá seleccionar al menos 3 (tres) precios de la combinación de 2 (dos) o más de las opciones previstas en el Anexo N° 1 de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
- 4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py

